



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

**CONTRATO DE PRESTACIONES
INSTRUMENTACION EN
QUIROFANOS**

Versión: 03

Código: F-GO-20

Fecha: 24/07/2023

Página 1 de 2

CONTRATO N°

En la ciudad de Asunción a los _____ días del mes de _____ del año 2016 entre la Organización de Asistencia Médica Integral S.A., representada por su Gerente General Lic. Martin Muñoz, domiciliado en Mcal. López N° 722 esq. Rca. Francesa, en adelante la **O.A.M.I. S.A.** y la Lic. _____, Registro Profesional N° _____, con Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, de la ciudad de _____, en adelante el **PROFESIONAL**, convienen en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios con Licenciados en Instrumentación en Quirófanos, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **El/la Profesional** que suscribe este contrato declara que se compromete a prestar sus servicios profesionales en el área de INSTRUMENTACION EN QUIROFANOS, que consiste en asistencia integral en quirófanos para procedimientos requeridas por los profesionales médicos prestadores o no de O.A.M.I S.A.-----


Estos servicios se prestarán en las clínicas, sanatorios, hospitales o instituciones o centros, autorizados por O.A.M.I S.A., o en el que disponga **el/la Profesional** o que requiera el beneficiario, según disponibilidad.-----

SEGUNDA: **El/la Profesional** se compromete a adecuar la prestación de sus servicios a lo que establezcan reglamentos de los Planes de Salud ofrecidos por OAMI S.A -----

TERCERA: **El/la Profesional** asume las responsabilidades inherentes a las relaciones “profesional-médico-paciente”, y las posibles consecuencias judiciales, motivadas por su labor técnico profesional, liberando de toda responsabilidad a la O.A.M.I. SA.-----

CUARTA: **El/la Profesional** prestará sus servicios en forma independiente, por lo tanto la relación emergente del presente contrato no creará vínculos de dependencia de carácter laboral y se regirá por las disposiciones del Código Civil Paraguayo.-----

QUINTA: El presente contrato tiene una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su celebración. El mismo quedará automáticamente prorrogado en los mismos términos y por igual plazo al vencimiento de cada periodo contractual, salvo que con una antelación mínima de 30 (treinta) días, cualquiera de las partes notifique a la otra su decisión de no prorrogarlo. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de expresión de causa, bastando la comunicación por escrito a la otra parte, con 30 días de antelación. OAMI S.A., podrá resolverlo de inmediato, en la misma forma y sin antelación señalada, si EL PROFESIONAL incurre en incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas o en faltas consideradas graves, en cualquiera de los casos, la rescisión no genera derecho a las partes a indemnización alguna-----

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 03
	CONTRATO DE PRESTACIONES INSTRUMENTACION EN QUIROFANOS	Código: F-GO-20 Fecha: 24/07/2023 Página 2 de 2

SEXTA: El/la Profesional se compromete a respetar la técnica establecida para la prestación del servicio de instrumentación de quirófano y a respetar su alcance, desempeñando el mismo conjuntamente y bajo las instrucciones del personal médico que integre el equipo quirúrgico designado para cada evento, y en beneficio exclusivo del paciente o beneficiario.-----

SEPTIMA: Las notificaciones de las partes, a los efectos del presente contrato, serán válidas cuando se realicen en sus domicilios correspondientes, que se fijan como sigue: la O.A.M.I. S.A., en Avda. Mcal. López N° 722 c/ Rca. Francesa, Asunción Paraguay y **el/la Profesional** en _____, de la ciudad de _____.

OCTAVA: El/la Profesional se compromete a colaborar con la Auditoría de la O.A.M.I.SA. facilitando la información y/o los documentos en que se consignen los datos relevantes sobre antecedentes clínicos, patológicos o diagnóstico de los beneficiarios, los que serán tratados en forma estrictamente confidencial.-----

NOVENA: En caso de desacuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la competencia de los Jueces y Tribunales del domicilio de O.A.M.I. S.A.-----

Previa lectura y ratificación, suscriben las partes del presente Contrato de Prestaciones de Servicios, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y la fecha indicada al inicio.-----

PROFESIONAL

OAMI S.A.